

## Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria A través de videoconferencia - 2 de febrero de 2023

Informamos, a continuación, sobre lo acontecido en la sesión ordinaria (s.e.u.o.) del CdeG, referido al siguiente orden del día:

**Informe del Sr. Rector.** Informa de los siguientes asuntos (s.e.u.o.).

**Nombramientos.-** En primer lugar, nos informa de los siguientes nombramientos en los Vicerrectorados:

Vicerrectorado	Cargo	Nombramiento
Extensión Universitaria	Directora Oficina Responsabilidad Social Universitaria	M <sup>a</sup> Dolores Gallardo Vázquez
	Director Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera	Julio Hernández Blanco
Planificación Académica	Coordinadora General de la Alianza EU GREEN	Gema Delicado Puerto
	Coordinadora para la UEx de la Alianza EU GREEN	Raquel Pérez-Aloe Valverde
	Directora de Internacionalización de Estudios	Laura Fielden Burns
Transformación Digital	Director de Admón. Electrónica	Álvaro Prieto Ramos
Secretaría General	Secretario de la Junta Electoral Central	Carlos Díaz Caro

**Acto de Mediación con las organizaciones sindicales.-** Informa sobre al acto de Mediación, como consecuencia de la solicitud realizada por las centrales sindicales **USO** y **CSIF**, en relación al abono de quinquenios docentes y sexenios de investigación del PDI Laboral permanente. La UEx se opuso a esa reivindicación, en base a que no está contemplada en el vigente Convenio Colectivo y en la aplicación de la LOSU. Informa que participaron representantes de CC.OO. y UGT, así como el Comité de Empresa del PDI Laboral. El acto concluyó **sin acuerdo** y se levantó acta en ese sentido. A partir de ese momento, las partes implicadas adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

**Acreditación de ANECA a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.-** A continuación, informa que se ha obtenido la acreditación institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el 13 de marzo. Con esta acreditación, la tienen ya 14 de los 18 Centros, la Universidad de Extremadura es la universidad que cuenta con un mayor número de Centros acreditados en el contexto nacional.

**Conflicto entre el Ayto. de Badajoz, el SES y la UEx:** Por último, informa de la disputa o desacuerdo en como gestionar la salida de la UEx, por el vial que se está ejecutando, entre el nuevo aparcamiento del Hospital y la Escuela de Ingenierías Industriales. En concreto, el desacuerdo estriba en quién debería asumir los gastos del enlace con la rotonda de la Avda. de Elvas. La UEx, para aclarar este asunto ha solicitado un informe jurídico a una empresa externa para defender nuestra posición.

### Asuntos Generales.

**Convocatoria de elecciones a Claustro Universitario (sectores A, B y D).** Presenta el punto el Sr. **Secretario General** indicando que el retraso en la convocatoria de estas elecciones obedece a la situación provocada por la LOSU. Se propone el 10 de abril, como fecha para la convocatoria de elecciones a Claustro, una vez finalizadas las vacaciones de Semana Santa. Informa que el Claustro que resulte de estas elecciones será el que apruebe los nuevos Estatutos de la UEx.

**Arsenio Muñoz de la Peña.-** Interviene para decir, respecto a la fecha propuesta para la

convocatoria de estas elecciones, día 10 de abril, que le parece muy justo para que entre ya en vigor la LOSU como se pretende, teniendo en cuenta que, a día de hoy, la LOSU aún no está publicada en BOE y que tienen que pasar 20 días desde su aprobación para que entre en vigor.

El [Secretario General](#) defiende la fecha propuesta entendiendo que la LOSU, según declaraciones del propio Ministerio, está a punto de publicarse (*como bien sabes, ya ha sido publicada*) y, por otra parte, si se retrasara la fecha de la convocatoria nos meteríamos en periodo de exámenes.

[Rosendo Vílchez Gómez](#).- Indica que el día 10 no es lectivo, y propone el día 11 de abril para realizar la convocatoria. El [Sr. Secretario General](#), manifiesta que, aunque no hay clase, el día 10 y toda la semana santa, es período lectivo y se considera como permiso retributivo. No obstante, entiende que no existiría ningún problema en aceptar el día 11 como inicio del proceso electoral. Ante ello el [Rector](#) propone el día 11, sin oposición por parte del Consejo de Gobierno. A continuación, el [Sr. Secretario General](#), a la pregunta realizada por el [Sr. Delgado Serrano](#), otro interviniente, informa que el Claustro será estatuyente, y entre sus funciones estará la redacción de los nuevos Estatutos, conforme estipula la LOSU.

Se aprueba por unanimidad la convocatoria de elecciones al Claustro para el 11 de abril.

**Designación de representantes en comisión de control del plan de pensiones (renovación).** Informa el [Sr. Secretario General](#) que el sindicato **CC.OO.** ha designado, finalmente, a **D. Pablo Fernández García-Hierro**, y, por otra parte, el sindicato **USO** ha sustituido a D. Ángel López Piñeiro, al jubilarse, por **D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo**. Sin intervenciones, se aprueban las designaciones en la Comisión de Control del Plan de Pensiones, hasta el término del mandato.

### **Profesorado.**

**Actuaciones en PDI previas a la entrada en vigor de la LOSU.** Introduce el punto el [Sr. Rector](#), señalando que se somete a consideración del Consejo de Gobierno, dos actuaciones que se consideran urgentes. A continuación, el [Sr. Vicerrectorado de Profesorado](#) amplía la información. Por una parte, continuando con el **proceso de adaptación de los Profesores Ayudantes y su estabilización**. Y, el segundo apartado, terminar la **ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022** de aquellas plazas que no se cubrieron.

En relación con la **adaptación y estabilización de los Profesores contratados** se propone una segunda fase del plan aprobado, en los siguientes términos:

El presente plan de actuación, afecta a la plantilla del PDI laboral, con contrato de ayudante o de profesor ayudante doctor, que hayan obtenido la plaza que ocupan en los Concursos de PDI laboral contratados, en esa figura y que dispongan de la evaluación positiva de ANECA, correspondiente a la figura a la que soliciten su promoción, con fecha previa al día de entrada en vigor de la LOSU.

En relación con el **Acuerdo de finalización de ejecución de la OPE 2022** del PDI de la UEx, el [Sr. Vicerrector](#) indica que el plan de actuación, afecta a la plantilla del PDI laboral, con contrato de profesor contratado doctor, que estuvieran en posesión de dicha plaza a fecha 31

de diciembre de 2022, y que dispongan de la evaluación positiva de ANECA, correspondiente a la figura de Profesor Titular de Universidad, con fecha previa al día de entrada en vigor de la LOSU. Para cada uno de estos casos se aprobará la publicación de una plaza de Profesor Titular de Universidad en las áreas correspondientes. En el caso en el que haya más peticiones que número de plazas que se pueden ofertar, se utilizarán los criterios de prelación establecidos en la Normativa de Procedimiento de Dotación de Plazas de Cuerpos Docentes de la UEx en vigor. Desde el Vicerrectorado de Profesorado se recabará la información correspondiente a estas plazas

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

**Arsenio Muñoz de la Peña.**- El profesor Muñoz de la Peña interviene para decir que está totalmente de acuerdo con la propuesta que trae el equipo de gobierno y que se ha negociado previamente en mesa negociadora, comentando también que se aludió a la posibilidad de realizar una segunda fase de estabilización en el último Consejo de Gobierno que tuvimos. Tanto el Vicerrector como el Rector han comentado que después de la LOSU habrá que trabajar para adaptar el convenio colectivo del personal laboral y habrá que tener en cuenta todos los cambios que supone la LOSU como, por ejemplo, algunos cambios en la dedicación de profesorado que pueden suponer un coste económico, como son los profesores Asociados que pasan de una dedicación de 180 a 120 horas o los profesores Ayudante Doctor que pasan de una dedicación de 240 horas a 180 horas. Pregunta si el equipo de gobierno ha pensado en la posibilidad de que hubiera una tercera fase de estabilización de Ayudantes y Ayudantes doctores, atendiendo a una de las transitorias de la LOSU, que permite que de aquí al 31 de diciembre pueda seguirse sacando convocatorias de plazas en base a la anterior ley, si hubiera algunos profesores que cumplieran las condiciones que se han establecido en esta segunda fase de estabilización antes del 31 de diciembre.

Se producen intervenciones del **Vicerrector de Profesorado** y del **Rector** en las que indican que, efectivamente, existe una transitoria cuyo texto es el siguiente:

***Disposición transitoria (nueva). Concursos para la cobertura de plazas de personal docente e investigador .***

***Las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley.***

Sin embargo, la interpretación que se hace desde el Ministerio es que la transitoria solo afecta a la normativa de la transitoria pero que no se pueden sacar plazas de Ayudante Doctor o de Contratado Doctor después de la entrada en vigor de la LOSU, por lo que, si esta interpretación es correcta, no se podría realizar una tercera fase de estabilización. Por otra parte, se pretende realizar por parte del equipo de gobierno un plan completo de actuación para abordar todos los cambios que produce la LOSU en las distintas categorías y dedicaciones del profesorado y, en ese contexto, si pudieran realizarse concursos a Ayudante Doctor y a Contratado Doctor, se podría considerar esa tercera fase de estabilización, entre otras acciones.

El profesor Muñoz de la Peña señala que, si hubiera la posibilidad legal, una vez que esté clara la interpretación de esa transitoria, de una tercera fase de estabilización, sería razonable que esta política de estabilización pre-LOSU que se ha llevado a cabo se siguiera en lo posible y

podieran estabilizarse algunos profesores más que hayan conseguido la acreditación de aquí al 31 de diciembre de 2023.

El [Rector](#) no se compromete a un tercer plan, y el [Vicerrector de Profesorado](#) indica que, el Secretario de Estado de Universidades, ha informado que no se pueden convocar concursos de Contratado Doctor una vez publicada la Ley. No obstante, indica que existe una transitoria un poco confusa, pero solo referida al procedimiento a seguir en los concursos, y no en cuanto a las figuras a convocar. En cualquier caso, se deberá esperar a ver los términos de la Ley, para en ese caso proponer las actuaciones que correspondan.

Se aprueban, por unanimidad, los dos apartados.

**Cambios de centro.** Introduce el punto el [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) indicando que, las propuestas de cambio de Centro que se someten a consideración del Consejo de Gobierno, cuentan con todos los informes favorables. Las propuestas son las siguientes:

PROFESORA	CENTRO de ORIGEN	CENTRO de DESTINO
<b>Inmaculada González Ponce</b>	F. Educación y Psicología	F. Formación del Profesorado
<b>Elisa M<sup>a</sup> Garrido Ardila</b>	F. Enfermería y Terapia Ocupacional	F. Medicina y Ciencias de la Salud
<b>Rosa M<sup>a</sup> Macarro Asensio</b>	F. Formación del Profesorado	F. CC. de la Documentación y la Comunicación

Se aprueba, por unanimidad, los cambios de Centros solicitados.

**Cambios de área de conocimiento.** Este punto se suprime, al estar erróneamente en el orden del día, según nos informa el [Vicerrector de Profesorado](#), quién se responsabiliza de ello.

**Convocatoria de plazas de PDI en régimen laboral.** El [Vicerrector de Profesorado](#) informa que, el listado de plazas que se trae a este CdeG ha sido informado favorablemente por el Comité de Empresa. Que han incluido los datos de carga y capacidad, y han querido ser lo más exhaustivo posible para que no se pase ninguna plaza, y evitar posibles conflictos que pudieran darse con la aplicación de la nueva Ley, y la interpretación de la transitoria. Es por ello, que se entiende importante la publicación de este concurso antes de la publicación de la LOSU. Por otro lado, se añaden dos plazas del Departamento de Medicina y Sanidad Animal con los códigos DL3847 y DL3848.

La convocatoria de plazas de PDI laboral, que se presenta para su tratamiento, la constituyen **41 plazas** compuestas por: **1 de Contratado Doctor prioritariamente investigador, 16 de Ayudante Doctor, 3 de Asociado a TP y 21 de Profesor Sustituto** completando la convocatoria otras **14 plazas de Asociado en Ciencias de la Salud**, de acuerdo con los datos facilitados por el Sr. Vicerrector de Profesorado (s.e.u.o.), quedaría como sigue:

#### RESUMEN PLAZAS DOCENTES C2. CURSO 2022-23

Denominación	Figuras contractuales					TOTALES
	CDr Inv.	AU Dr.	Asoc TP	Sustituto	Asociado CC. Salud	
<b>Solicitudes</b>	1	16	3	21	14	55
<b>Favorable</b>	1	16	3	21	14	55
<b>Desfavorable</b>	0	0	0	0	0	0

Sin intervenciones, se somete a votación la propuesta de convocatoria de plazas de PDI laboral, aprobándose por unanimidad de los presentes.

**Designación de la comisión evaluadora de solicitudes de profesor emérito.** El [Vicerrector de Profesorado](#) informa que, conforme a la normativa, esta comisión debe ser renovada anualmente. Como consecuencia de ello, y partiendo de la base, que ninguno de los componentes actuales ha manifestado su voluntad de dejar de pertenecer a la comisión, se propone la renovación de todos los miembros. Así mismo recuerda que debe ser un catedrático por campo de conocimiento. En definitiva, su propuesta sería la siguiente:

CAMPO DE CONOCIMIENTO	PROFESOR/A
Ciencias	Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo
Artes y Humanidades	José Carlos Iglesias Zoido
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ángel Arias Domínguez
Ingeniería y Arquitectura	M <sup>a</sup> Guía Córdoba Ramos
Ciencias de la Salud	Juan Antonio Rosado Dionisio

Siendo la única propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

### **Planificación Académica.**

**Aprobación de reconocimiento automático de créditos,** nos presenta el punto la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) indicando que se traen dos peticiones de reconocimientos de créditos, una referida a los Dobles grado de **ADE+Economía** y de **ADE+Relaciones Laborales y Recursos Humanos**. Informa que, este cambio ya fue aprobado por el CdeG, el 3 de noviembre de 2022, pero se han detectado fallos y es por ello que vuelven a traer a este CdeG para su subsanación. La segunda petición versa como los Máster de Investigación en CC. Sociales y el de Dirección Turística. En estos casos informa que los cambios se producen en la denominación del Título y no tanto en las equivalencias.

Sin intervenciones, por parte de los miembros del CdeG, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

**Aprobación de implantación de titulaciones,** En primer lugar, por parte de la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#), se aclara que las propuestas que se presentan ante el CdeG, se corresponden con la **modificación** de titulaciones y no de la implantación, existiendo un error en la formulación del punto del orden del día. Realizada esta precisión, informa sobre las modificaciones en el Máster Universitario de la Abogacía para su transformación en Máster Universitario de la Abogacía y la Procura, en el Grado de Física, en los Máster de Politécnica en BIM, Ingeniería Informática, en Telecomunicaciones, en Caminos, Canales y Puertos.

Sin intervenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

**Aprobación de concesión de *venia docendi*,** se nos informa de la propuesta de conceder la *Venia docendi* a D. Jesús de Lourdes Adame Sanabria, Magistrado-Juez, con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, y de D<sup>a</sup>. Rocío Fernández-Cuesta del Río, Abogada del Estado, para que puedan impartir docencia en el Máster de Abogacía.

Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Informe sobre decreto de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación.**

Introduce el punto la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) señalando que este informe ya estaba gestado y visto para su aprobación por el anterior equipo. Que se trata, pues, de un trabajo realizado por la anterior Vicerrectora, y que está de acuerdo con el trabajo realizado. Como resultado del nuevo Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, procede adaptar los requisitos establecidos para la autorización de implantación e impartición de determinados títulos oficiales y de la modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales adaptándolos a la realidad universitaria actual. Indica que existe un error en la página 8, en cuanto que el informe al que se alude es el contemplado en el punto 2, y no el punto 3. Incorpora las mismas partes que el anterior Decreto, de 2016.

El profesor [Arsenio Muñoz de la Peña](#) interviene en relación con el artículo 4, referente a los requisitos específicos para la renovación de la acreditación que, en su opinión, es un asunto crítico para la UEx. Respecto a las enseñanzas de Grado dice:

*1. En las enseñanzas universitarias oficiales de grado que acrediten un número medio anual de alumnado de nuevo ingreso que, en todo caso, no sea inferior a veinte, obtendrán informe favorable de renovación de la Comunidad Autónoma...*

Pregunta si se ha estudiado como puede afectar a los actuales Grados, que tenemos en vigor, ese número mínimo de 20 alumnos de nuevo ingreso y si afectaría a los Grados Formativos Conjuntos.

Igualmente, respecto a los Másteres dice que:

*2. En las enseñanzas universitarias oficiales de máster que acrediten un número medio anual de alumnado de nuevo ingreso no inferior al 25% del promedio de egresados de los títulos de grado que tengan acceso...*

Pregunta, igualmente, como puede afectar este número a los actuales Másteres en vigor.

La [Vicerrectora de Planificación Académica](#) interviene para decir que en el artículo 4.4 se establece que:

*No obstante, para la renovación de la acreditación también se podrán tener en cuenta otros criterios académicos, económicos, sociales y estratégicos, que deberán reflejarse de forma objetiva y motivada....*

Y que, por lo tanto, la UEx puede defender el mantenimiento de títulos que, aun no cumpliendo con el requisito del número mínimo de estudiantes, sean interesantes para la UEx en base a alguno de estos criterios.

El [Sr. Decano de la Facultad de Educación y Psicología](#), Luis Manuel Casas García, cree que puede tener algún problema en los máster, en los casos donde el número de egresados sea

enorme, como puede suceder en el Centro que dirige. En consecuencia, resultará difícil que acrediten un número medio anual de alumnado de nuevo ingreso no inferior al 25% del promedio de egresados, por lo que entiende que se debería reducir ese 25%.

La [Sr. Vicerrectora](#) toma nota, y apunta que se pudiera utilizar lo contemplado sobre los criterios excepcionales en el propio artículo 4.4. Manifiesta que lo tratará con la Junta de Extremadura.

Sometido a votación el punto, se acuerda emitir informe favorable al Decreto con 2 abstenciones y 1 voto en contra.

**Investigación y Transferencia**, el [Sr. Vicerrector de Investigación y transferencia](#) nos presenta al Consejo de Gobierno los siguientes puntos, para su consideración:

**Modificación del Reglamento de la Comisión de Bioética y Experimentación Animal y composición de sus miembros.** En este punto, la [Vicerrectora de Investigación](#) nos informa que, por motivos legales, se debe modificar la composición de la Comisión de Bioética y Experimentación Animal, en cuanto se incrementan sus funciones a intervenir en proyectos de investigación con humanos. Esas circunstancias llevarían a incluir en la citada Comisión la áreas vinculadas de Sociología, Psicología y Pedagogía, así como el Delegado de Protección de Datos. Presentando, a continuación, la siguiente propuesta:

**Áreas vinculadas de conocimiento jurídico:** [Gabriel Moreno González](#).

**Áreas vinculadas de Toxicología o Medicina Legal y Forense:** [Francisco Soler Rodríguez](#).

**Áreas vinculadas de CC. de la Vida y Salud:** [Sonia M<sup>a</sup> Mulero Navarro](#), [Juan Antonio Rosado Dionisio](#) y [Fco. Javier Serrano Aguilera](#).

**Áreas vinculadas de Sociología, Psicología y Pedagogía:** [M<sup>a</sup> Rosa Fernández Sánchez](#) y [Gema Sáez Díaz](#).

**Médico con experiencia en investigación (Secretario de CBBUEx):** [Juan Nuno Meireles da Silva Gonçalves Ribeiro](#).

**Director de la Oficina de Medio Ambiente:** [Fco. Javier Valtueña Sánchez](#).

**Delegado de Protección de Datos:** [Juan de la Cruz García Bernáldez](#).

Sin intervenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

**Aprobación del Instituto Universitario del Deporte (INIDE).** Nos informa la [Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia](#) que traen para la consideración del CdeG la creación del Instituto Universitario de Investigación en el ámbito de las Ciencias del Deporte (**INIDE**). Señala que participan cuatro Departamentos y tres Facultades, con siete grupos de investigación, y el servicio autonómico de salud. Indica que el personal investigador está conformado por 5 CU, 11 TU, 1 enfermero, 2 médicos, 8 Contratados Doctores y 4 Ayudantes doctores. El Proyecto aborda cuatro líneas relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud. Cuenta con la Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación, con una puntuación muy elevada, en concreto con 91,50 puntos. El siguiente paso sería aprobarlo por este CdeG, a

continuación, sería tratado en el Consejo Social, para, finalmente, trasladarlo a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Sin intervenciones, la propuesta es aprobada por asentimiento de los presentes.

**Aprobación de la convocatoria de ayuda del Programa Propio: ACCIÓN VI. Ayudas para el desarrollo y el fomento de proyectos de investigación y transferencia financiados con fondos propios procedentes de remanentes no ejecutados.** Presenta el punto la [Sra. Vicerrectora de Investigación](#) indicando que la ACCION VI, es una acción nueva que se pretende realizar también en años venideros. Se trata del lanzamiento de ayudas utilizando remanentes no ejecutados. Servirá, principalmente, para la contratación de personal, dando respuesta de esta forma a las peticiones y solicitudes de muchos investigadores.

### Extensión Universitaria

**Composición de la comisión asesora del servicio de publicaciones.** En este punto, la [Vicerrectora de Extensión Universitaria](#) nos informa que traen para la consideración del CdeG la siguiente propuesta de renovación de la Comisión Asesora, conforme dispone el Reglamento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura:

**Presidencia del Consejo Asesor:** [Jesús Conde Fuentes](#), director del Servicio de Publicaciones

#### Miembros del Consejo Asesor:

---

##### ARTES Y HUMANIDADES

Juan Carrasco González (Campus de Cáceres)  
Florencio Javier García Mogollón (Campus de Cáceres)

##### CIENCIAS EXPERIMENTALES Y EXACTAS

Vicente Garzó Puertos (Campus de Badajoz)  
María del Pilar Rubio Montero (Campus de Mérida)

##### CIENCIAS DE LA SALUD Y VETERINARIA

Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Campus de Badajoz)  
Raquel Mayordomo Acevedo (Campus de Plasencia)

##### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Dolores Gallardo Vázquez (Campus de Badajoz)  
Pedro Brufao Curiel (Campus de Cáceres)

##### INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

María Beatriz Montalbán Pozas (Campus de Cáceres)  
Francisco Javier Rebollo Castillo (Campus de Badajoz)

Sin intervenciones, la propuesta es aprobada por asentimiento de los presentes.

### Estudiantes, Empleo y Movilidad

**Aprobación, si procede, de la tabla de ponderaciones de la EBAU.** En este punto, la [Vicerrectora de Estudiantes, empleo y movilidad](#) nos presenta la propuesta de tabla de ponderación de asignaturas de bachillerato para el acceso a las titulaciones de Grado correspondiente al curso 2023/24:

---

UEx - Tabla de Ponderaciones de Materias. Titulaciones de GRADO - Aplicable para la Admisión del Curso 2023-24	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Econ. de la Empresa	Física	Fundamentos del Arte II	Geografía	Geología	Gráfico	Hist. de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Mat. Cc. Sociales	Matemáticas II	Química	Lengua Extranjera - Inglés	Lengua Extranjera - Francés	Lengua Extranjera - Portugués	Lengua Castellana y Literatura	Historia de España
Grado en Biología		0,2					0,2			0,2						0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		
Grado en Bioquímica		0,2					0,2			0,1						0,2	0,2					
Grado en Biotecnología		0,2					0,2			0,1						0,2	0,2					
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos		0,2					0,2			0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ciencias Ambientales		0,2	0,2				0,2			0,2						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Enología		0,2					0,2			0,2						0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		
Grado en Estadística				0,1			0,2								0,2	0,2		0,1				
Grado en Física		0,1	0,1				0,2			0,1						0,2	0,2					
Grado en Matemáticas		0,1	0,1				0,2			0,1						0,2	0,1					
Grado en Química		0,2	0,1				0,2			0,2						0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		
Doble Grado en: Matemáticas / Estadística		0,1	0,1				0,2			0,1						0,2	0,1					
Grado en Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Administración y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2				
Grado en Comunicación Audiovisual	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Criminología	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Grado en Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Grado en Economía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Educación Infantil	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2
Grado en Educación Primaria	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Grado en Educación Primaria [Mod. Bilingüe Español-Inglés]	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Grado en Educación Social	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Información y Documentación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Periodismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Psicología		0,2	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Trabajo Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Turismo	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Economía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Relac. Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: Comunic. Audiovisual / Informac. y Documentación	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: Derecho / A.D.E.	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Doble Grado en: Derecho / Criminología	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Doble Grado en: Educación Primaria / Educación Infantil	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Doble Grado en: Periodismo / Comunicación Audiovisual	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: Periodismo / Información y Documentación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Edificación		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2				0,2					0,1	0,2	0,2					
Grado en Ingeniería Civil		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,2						0,2	0,2					
Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,1					
Grado en Ingeniería Eléctrica [Rama Industrial]			0,2	0,1	0,2	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática [Rama Industrial]			0,2	0,1	0,2	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1					0,1			0,2	0,1	0,2		0,1		
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,2						0,2	0,1	0,2				
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales			0,2	0,1	0,2	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2										0,2	0,2	0,2				
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural		0,2	0,2		0,1	0,2				0,2						0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Alimentarias		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Informática en Ing. de Computadores		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,1					
Grado en Ingeniería Informática en Ing. del Software		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,1					
Grado en Ingeniería Informática en Tecnol. de la Información		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1						0,2	0,1	0,2	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Mecánica [Rama Industrial]			0,2	0,1	0,2	0,2				0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		
Grado en Ingeniería Química Industrial		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2				0,1						0,2	0,2					
Doble Grado en: Ing. Telemática / Ing. Informática Tecn. Información		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2										0,2	0,2	0,2				
Grado en Estudios Ingleses	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Filología Clásica	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Filología Hispánica	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Historia y Patrimonio Histórico	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Portugués	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Enfermería		0,2				0,2								0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Grado en Fisioterapia		0,2				0,2								0,1	0,2				
Grado en Medicina		0,2				0,2								0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Grado en Podología		0,2				0,2								0,2	0,2				
Grado en Terapia Ocupacional		0,2				0,2								0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	
Grado en Veterinaria		0,2				0,1								0,1	0,2				

Informa, asimismo, que, no hay modificaciones sustanciales en relación con la prueba de EBAU del curso anterior. Las fechas de la prueba ordinaria está fijada para el **6, 7 y 8 de junio**, y la extraordinaria se celebrará el **4, 5 y 6 de julio**.

Sin intervenciones, la propuesta es aprobada por asentimiento de los presentes.

### Asuntos de trámite.

Nos informa el [Sr. Secretario General](#) que, dentro del punto de **Convenios con otras Instituciones**, se traen a la consideración del Consejo de Gobierno **53 Convenios de Cooperación Educativa** y **145 Convenios de Colaboración**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

Por otra parte, la [Sra. Vicerrectora de Investigación](#), informa de los Convenios que conforman el punto de **Convenios SGTRI**, siendo un total de **39 Convenios/Contratos**, por un importe global de **303.618,17€**, aprobándose todos ellos, igualmente, por asentimiento.

### Ruegos y preguntas.

Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

[Rosendo Vílchez Gómez](#).- pregunta sobre la LOSU y la derogación del Decreto Wert. Asimismo aprovecha la oportunidad, para manifestar que, próxima la celebración de elecciones sindicales, esté será su último Consejo de Gobierno, y en este sentido quiere pedir disculpas a los miembros del Consejo de Gobierno, si, en alguna ocasión, hubiera podido no ser entendido en sus planteamiento, así como dar las gracias a todos por el trato recibido.

El [Rector](#) y el [Vicerrector de Profesorado](#), intervienen indicando que la LOSU deroga el citado Decreto. Indican que la LOSU otorga un año para la adaptación, y que en ese tiempo se deberá estudiar como afecta la LOSU a la dedicación docente. Concluyen agradeciendo la labor desarrollada por el profesor Rosendo Vilches.

[Ruth Jiménez Castuera](#).- Se interesa por conocer la fecha estimada de puesta en funcionamiento de las placas solares. El [Sr. Vicerrector de Economía](#), responde, que el plazo terminaría ahora, pero se ha solicitado una prórroga de dos o tres meses para la autorización. Aunque existen instalaciones terminadas, ha existido algún que otro problema con el suministro de una parte de la instalación, en concreto con los inversores. Las instalaciones solares no suministran a energía a cada centro, sino que lo hacen al anillo, y el ahorro producido se repartirá a todos los centros.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

**Fco. Javier Cebrián Fdez.**

Representante en el Consejo de Gobierno por el Sector D